

	Escudos. Mils.	Escudos. Mils.	Escudos. Mils.
CAPITULO 3.º—Cuerpos de la Armada. Personal.			
1.º—Cuerpo General de la Armada.....	1750		
2.º—Idem administrativo.....	600	2350	
CAPITULO 4.º—Cuerpos de la Armada.—Material.			
Unico.—Cuerpos de Artillería é Infantería.....		52	
CAPITULO 5.º—Distritos de Matrículas.—Personal.			
Unico.—Personal de esta atención.....		2500	
CAPITULO 6.º—Distritos de matrículas.—Material.			
Unico.—Material de esta atención.....		876	
CAPITULO 7.º—Arsenal y Obras.—Personal.			
1.º—Oficinas del arsenal.....	813 500		
2.º—Oficiales de mar y marinería.....	628		
3.º—Maestranza permanente.....	210	1651.500	
CAPITULO 8.º—Arsenal y Obras.—Material.			
1.º—Guardia del arsenal, mozos de confianza, peones, gastos de embarcaciones menores y otros.....	301		
2.º—Oficiales de mar y marinería.....	540		
3.º—Carenas, recorridas, conservacion de buques y reemplazo de pertrechos.....	2742		
4.º—Obras civiles é hidráulicas.....	363	3946	
CAPITULO 9.º—Buques armados.—Personal.			
Unico.—Personal de esta atención.....		10000	
CAPITULO 10.—Buques armados.—Material.			
1.º—Raciones, utensilios y géneros sueltos.....	5000		
2.º—Medicinas y envases.....	108		
3.º—Carbon de piedra y material de máquinas.....	3500	11608	
CAPITULO 11.—Vigías y telégrafos.—Personal.			
Unico.—Personal de esta atención.....		100	
CAPITULO 12.—Vigías y telégrafos.—Material.			
Unico.—Material de esta atención.....		25	
CAPITULO 13.—Hospitalidades.—Material.			
Unico.—Material de esta atención.....		310	
CAPITULO 14.—Gastos diversos.—Material.			
1.º—Gastos de practicante.....	100		
2.º—Distribucion de caudales.....	50		
4.º—Socorro á náuticos y matriculados presos.....	33	183	
CAPITULO 15.—Resultas de Presupuestos cerrados.			
2.º—Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.....			36,141.500
SECCION 6.ª —Gobernacion.			
CAPITULO 1.º—Gobierno Superior Político.—Personal.			
Unico.—Gobierno Superior Político y su Secretaría.....		7498	
CAPITULO 2.º—Gobierno Superior Político.—Material.			
1.º—Gobierno Superior Político.....	450		
2.º—Gastos de la comision de Estadística.....	50		
3.º—Gastos del palacio de Gobierno y casa de aclimatacion.....	333	833	
CAPITULO 3.º—Consejo de Administracion.—Personal.			
Unico.—Personal del mismo.....		2652	
CAPITULO 4.º—Consejo de Administracion.—Material.			
Unico.—Material de esta atención.....		183	
CAPITULO 5.º—Correos.—Personal.			
1.º—Administracion general.....	1046		
2.º—Administracion provincial.....	1621	2667	
CAPITULO 6.º—Correos.—Material.			
1.º—Administracion general.....	150		
2.º—Administracion provincial.....	125		
3.º—Conducciones.....	2211		
4.º—Comunicaciones marítimas.....	4000	6486	
CAPITULO 7.º—Hospicios.—Personal.			
1.º—Correccional de la puntilla.....	1875		
2.º—Idem de la Beneficencia.....	228	2103	
CAPITULO 8.º—Hospicios.—Material.			
Unico.—Correccional de la Puntilla.....		332	
CAPITULO 9.—Establecimientos Píadosos.—Material.			
1.º—Hospital de San German.....	575		
2.º—Idem de Caridad para mugeres.....	44	619	
CAPITULO 10.—Subdelegacion de Medicina y Cirujía.—Personal.			
Unico.—Personal de la Secretaría de la misma.....		70	
CAPITULO 11.—Subdelegacion de Medicina y Cirujía.—Material.			
Unico.—Material de la misma.....		8	
CAPITULO 12.—Subdelegacion de Farmacia.—Personal.			
Unico.—Personal de la misma.....		80	
CAPITULO 13.—Subdelegacion de Farmacia.—Material.			
Unico.—Material de la misma.....		33	
CAPITULO 14.—Vigías y telégrafos.—Personal.			
Unico.—Personal de esta atención.....		60	
CAPITULO 15.—Vigías y telégrafos.—Material.			
Unico.—Material de esta atención.....		25	
CAPITULO 16.—Atenciones generales.—Material.			
1.º—Alquileres de edificios.....	900		
2.º—Reparaciones ordinarias de id.....	150	1050	
CAPITULO 17.—Gastos eventuales.—Material.			
1.º—Gastos de policia secreta.....	670		
2.º—Correos extraordinarios.....	50	720	
CAPITULO 18.—Confinados á presidio.—Personal.			
Unico.—Personal de esta atención.....		3816	
CAPITULO 19.—Confinados á presidio.—Material.			
Unico.—Material de esta atención.....		476	
CAPITULO 20.—Resultas de presupuestos cerrados.			
2.º—Id. que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.....			29711
SECCION 7.ª —Fomento.			
CAPITULO 1.º—Instruccion pública.—Personal.			
1.º—Academia de Náutica.....	175		
2.º—Idem de Contabilidad.....	125		
3.º—Idem de Botánica y Agricultura.....	166	466	
CAPITULO 2.º—Instruccion pública.—Material.			
Unico.—Material de esta atención.....		50	
CAPITULO 3.º—Comercio.—Personal.			
Unico.—Tribunal de Comercio.....		594	
CAPITULO 4.º—Comercio.—Material.			
Unico.—Tribunal de Comercio.....		34	
CAPITULO 5.º—Obras públicas.—Personal.			
Unico.—Personal de esta atención.....		3692	

	Escudos. Mils.	Escudos. Mils.	Escudos. Mils.
CAPITULO 6.º—Obras públicas.—Material.			
1.º—Indemnizaciones.....	667		
2.º—Material facultativo.....	250	917	
CAPITULO 8.º—Ingenieros de Montes.—Personal.			
Unico.—Personal de esta atención.....		450	
CAPITULO 9.—Ingenieros de Montes.—Material.			
Unico.—Material de esta atención.....		84	
CAPITULO 10.—Puertos y Faros.—Personal.			
Unico.—Personal de esta atención.....		324	
CAPITULO 11.—Puertos y Faros.—Material.			
1.º—Material de puertos.....	206		
2.º—Idem de Faros.....	116	322	
CAPITULO 12.—Atenciones generales.—Material.			
Unico.—Alquileres de edificios.....		268	
CAPITULO 13.—Auxilios y asignaciones.—Material.			
1.º—Sociedad Económica.....	266		
2.º—Boletín Mercantil.....	100		
4.º—Juntas de Agricultura.....	333	599	
CAPITULO 15.—Resultas de presupuestos cerrados.			
2.º—Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.....			7500
Total del Presupuesto ordinario de Gastos.....			455973 404
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE GASTOS.			
CAPITULO 1.º—Gracia y Justicia.			
Unico.—Para reparaciones de templos, edificacion de nuevas iglesias, dotacion de ornamentos y vasos sagrados de las mismas, y obras de reparacion de la iglesia de San Francisco, segun Real órden de 10 de Marzo de 1867.....			83
CAPITULO 2.º—Guerra.			
1.º—Para construccion de cuarteles y otras obras militares cuyos proyectos y presupuestos hayan sido aprobados por Real órden.....			
3.º—Créditos procedentes de permanencia de los del presupuesto de 1866-67.....		5000	5000
CAPITULO 5.º—Fomento.			
3.º—Para reparacion y construccion de obras marítimas de interés general.....		1000	
4.º—Créditos procedentes de permanencia de los del Presupuesto de 1866-67.....		5000	6000
Total del Presupuesto extraordinario.....			11083
RESUMEN.			
Total del Presupuesto ordinario.....			455973 404
Idem del id. extraordinario.....			11083
Total importe de la distribucion.....			467056 404

Importa esta Distribucion cuatrocientos sesenta y siete mil cincuenta y seis escudos cuatrocientos cuatro milésimas como queda demostrado. Puerto-Rico Octubre 26 de 1867.—El Contador, Emilio Aguilar.—V.º B.º El Intendente, Juan M. Ortiz.—Aprobado, MARCHESI.—Es copia, A. Aguilar.

Comandancia Principal de Marina de la Provincia de Puerto-Rico.

Encontrándose vacantes desde su creacion las plazas de cabos de matrícula de Jobs en el Distrito de Guayama, y de Aguada y Quebradillas en el de Aguadilla, dotadas cada uno con el sueldo de Reglamento, se hace público para que los matriculados que se consideren con derecho á ocuparlas presenten sus solicitudes en esta Comandancia dentro del término de 30 dias para darles el curso correspondiente; en inteligencia que los aspirantes han de ser de la clase de veteranos por años de servicio y no de matriculacion sin campaña, siendo preferidos los que hubiesen recibido heridas en combate, temporal ó naufragio, ó los que tengan alguna condecoracion ó nota recomendable, y que en defecto de estos serán atendidos los licenciados del servicio que cuenten mas antigüedad y hayan desempeñado en viaje á Ultramar plaza de cabo de mar, de cañon ó marinero preferente.
Puerto-Rico 29 de Octubre de 1867.—Martínez Viñalet.

Elevada á consulta del Excmo. Sor. Comandante General del Apostadero de la Habana, la representacion de varios patrones del Cabotaje de esta Isla pretendiendo se les prohibiera á los 3.º s pilotos ejercitarse en tales patronías, se ha servido S. E. resolver que no es posible impedir á los pilotos el ser patrones en razon á estar autorizados para el por la regla 4.ª de la Real órden de 24 de Junio de 1849.

Lo que se hace público para conocimiento de las partes interesadas.
Puerto-Rico 29 de Octubre de 1867.—Romualdo Martínez Viñalet.

Escribanía del Juzgado de Guerra.

Satisfecha la tasacion de costas de 23 de Diciembre de 1865 practicada al folio 92 y vuelta de los ejecutivos de Doña Manuela Alías, contra Don Francisco Delgado en óbito de escudos, y correspondiendo en ella:
Edcs. Cts.

A los actuarios Don Ramon Gimenez y Don Pascual Escriguela, vecinos de Gurabo..... 2 39

Y á los id. Don José Llorens y Don Pedro P. Perez vecinos de id. 1 91

Se les cita para que acudan á percibir las espensas sumas por si ó por medio de apoderados, advirtiéndoles que deben sufrir los descuentos que previene el reglamento de la materia.—Puerto-Rico 15 de Octubre de 1867.—Antonio M. de Aldrey. 1

Satisfecha la tasacion de costas de 6 de Diciembre de 1867, practicada al folio 67 de la insolvencia de Don Francisco Delgado, y correspondiendo en ella:
Edcs. Cts.

A los actuarios de Gurabo, Don Ramon Gimenez y Don Pascual Escriguela..... 4 75

Se les cita para que acudan á percibirlos por si ó por medio de apoderados, advirtiéndoles que deben sufrir los descuentos que previene el Reglamento de la materia.—Puerto-Rico 15 de Octubre de 1867.—Antonio M. de Aldrey. 1

Arcibo.

Relacion de los individuos sorprendidos en desdoblado, por el municipal Francisco Moreno, dedicados á juegos prohibidos.

	Escudos.
Ramon Guardiola, jornalero, 1.ª vez.....	10
Valentin Santos, id. id. diez dias de Cárcel.....	
Vicente Manzano, id. id.....	10
Francisco Osorio, id. id. diez dias de Cárcel.....	
Cándido Osorio, id. id.....	10
Basilio Rodriguez, id. id. diez dias de Cárcel.....	
Manuel Tirado, id. id. diez dias de Cárcel.....	
Lorenzo Cardona, id. id.....	10
Rafino Moravia, id. id. diez dias de Cárcel.....	
José Chacon, id. id. diez dias de Cárcel.....	
Juan Acosta, prófugo.....	
Pedro Colon Despiau, id.....	
Gregorio, hijo de Isaias id.....	
Total.....	40

De la estancia del que suscribe ha desaparecido habrá dos meses, una yegua alazana, como de 5 años de edad y muy preñada.—Cáguas 2.º de Octubre de 1867.—Pablo Marien. 1